

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 1 de 2

11-

Fusagasugá, 2025-05-21

Respetada Doctora.

**KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA.**

Jefe Oficina de Compras.

Universidad de Cundinamarca.

**Ref. Subsanación Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 021 de 2025 para la Contratación de “PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y/O EXPERIENCIAS FORMATIVAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN ACADÉMICA EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN FACATATIVÁ VIGENCIA 2025”.**

Respetada Doctora:

De conformidad con la recepción de subsanaciones y observaciones, del 20 de mayo de 2025, en el correo electrónico [invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co](mailto:invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co), de manera atenta se procede a realizar Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas que fue presentadas dentro del plazo fijado, así:

**1. TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.**

NIT 805.021.222-9

R.L.: Luis Alfredo Charria Hurtado.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>Formato: ESG-SSI-r020 <u>Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</u></b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X
2	<b>Formato: ESG-SSI-r005 de autorización de <u>tratamientos de datos personales</u></b> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X
3	<b>Formato No. 5: Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos</b> El Representante Legal del oferente debe declarar de manera expresa bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado por la suscripción de tal declaración, que ni él ni la empresa a la cual representa están incluidos en las listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o aquella figura asociativa permitidas en el ordenamiento jurídico colombiano, cada uno de sus miembros deberá realizar la respectiva declaración.	-	-	X

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.**, **NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 021–2025, ya que,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 2 de 2

no presento documentación de subsanación, por ende, se considera **RECHAZADO** para continuar con el presente proceso de evaluación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo “*Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia*”.

## 2. TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.

NIT 901.151.964-0

R.L.: Anderson Alfonso Saavedra Cardoso.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato: <b>ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada **TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 021–2025, por lo anterior, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. 021-2025, emite el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.	RECHAZADO (NO SUBSANO).
2.	TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.	HABILITADO (SUBSANO).
3.	MULTIDESTINOS JRB S.A.S.	HABILITADO.

Cordialmente,



**LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA.**

Directora Jurídica.

Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Jeimy Katherine Becerra T.  
Asesora Jurídica.

11-46.8